



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2022-37881268- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-576-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2022-37879676-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **796/25.-**

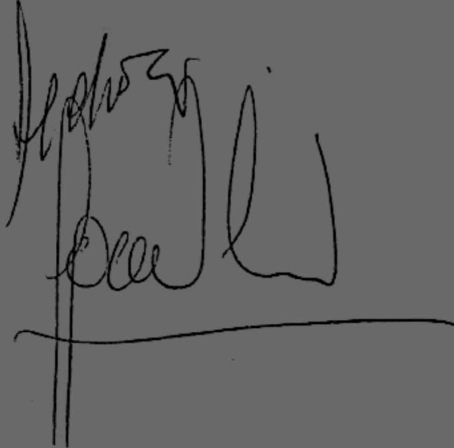
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.07 16:43:01 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.07 16:43:02 -03:00

**ACUERDO SALARIAL TRIPERIA 2021/2022 CONVENIO COLECTIVO DE
TRABAJO N° 436/75 TRIPERIA**

EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SIENDO LAS 13:00 HS DEL 25 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VENTIDOS, SE REUNEN POR EL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL CHACINADO; TRIPERIA Y SUS DERIVADOS, LOS SEÑORES: JESUS ADOLFO VILLAFANE (MI 14.277.281); SRA. ANDREA ARGARAÑAZ ARIAS (MI 22.366.373); GREGORIO DIAZ (MI 24.124.361), CHAGA FABIAN (MI 30.687.975), POR UNA PARTE Y POR LA CAMARA ARGENTINA DE ELABORADORES DE TRIPAS NATURALES (CADELTRIP), COMPARECEN LOS SEÑORES. PEDRO GARCIA (MI 04.396.903) Y DARCO JORGE (MI 08.321.010) LAS PARTES ACUERDA LA SIGUIENTE CLAUSULA DE REVISION, LA CUAL VIENEN A ACOMPAÑAR LA ESCALA SALARIAL

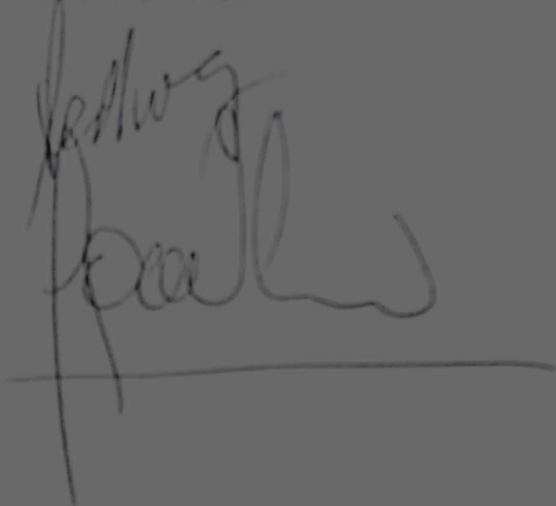
- 1) SE FIJA UN INCREMENTO SALARIAL DEL 15% REMUNERATIVO SOBRE LA BASE SALARIAL DEL MES DE ABRIL 2021 Y INCREMENTANDOSE A LA ESCALA SALARIAL QUE YA SE HABIA ACORDADO LLEGANDO A UN PORCENTAJE DE PARITARIAS DE ABRIL 2021 A ABRIL 2022 UN TOTAL DEL 50%
- 2) SE LE OTORGARA A TODO EL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 436/75, ADEMAS DE LOS PORCENTAJES PRECEDENTEMENTE EXPUESTO
- 3) SE SOLICITA EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY 14.250 QUE SE INCLUYA EN EL CONVENIO VIGENTE, POR EL PERIODO DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, LA OBLIGATORIEDAD DE RETENER, A TODO EL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD NO AFILIADO A LA ENTIDAD, EL 1,5% (UNO Y MEDIO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES PERCIBIDAS, QUE SE DESTINARAN AL SOSTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GREMIAL.



2

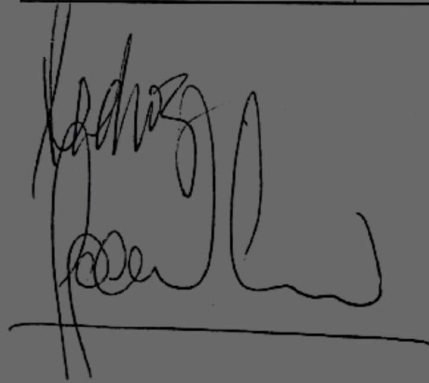
AMBAS PARTES SOLICITAN AL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, LA HOMOLOGACION DEL PRESENTE ACUERDO, ACTO AL QUE SUPEDITAN SU VALIDEZ Y EXIGIBILIDAD, ASI COMO LA FIJACION DE LOS NUEVOS TOPES INDEMNIZATORIOS. SIN PERJUICIO DE ELLO Y PARA EL CASO QUE ANTES DE OPERARSE

LA HOMOLOGACION VENCIERAN LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE CUALQUIERA DE LAS SUMAS REMUNERATIVAS O NO REMUNERATIVAS ACORDADAS EN EL PRESENTE, SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE DICHOS PAGOS SERAN TOMADOS A CUENTA DEL ACUERDO PRESENTE EN LOS TERMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA RES. GRAL. AFIP 3279/2012- Y QUEDARAN COMPENSADOS CON LAS SUMAS PREVISTAS EN EL MISMO, UNA VEZ PRODUCIDA DICHA HOMOLOGACION.
SIENDO LAS 16:30HS, SE DA POR FINALIZADO EL ACTO FIRMANDO LOS COMPARECIENTES DE CONFORMIDAD.



ACUERDO SALARIAL TRIPERIA 2021/2022
 CON MOTIVO DE LA REAPERTURA DE PARITARIAS CORRESPONDIENTE 2021/2022 SE LLEGO A UN
 ACUERDO DEL 15% QUE SE SUMA EN EL MES DE ABRIL AL 35% DE LA ESCALA SALARIAL SIENDO
 UN TOTAL PARA EL PERIODO 2021/2022 DE UN TOTAL DEL 50% DE
 AUMENTO

CATEGORIA	VALOR HORA			
	ABRIL 2021	SEPTIEMBRE 10%	ENERO 12%	ABRIL 13% + 15 CLAUSULA REVISION
PERSONAL FEMENINO				
APRENDIZA	245.03	269.53	298.94	367.55
TAREAS GENERALES	265.00	291.50	323.30	397.50
MEDIO OFICIAL	280.01	308.02	341.62	420.02
OFICIALA	299.22	329.14	365.05	448.83
PERSONAL MASCULINO				
APRENDIZ	245.03	269.53	298.94	367.55
PEON	265.00	291.50	323.30	397.50
MEDIO OFICIAL	280.01	308.02	341.62	420.02
OFICIAL	299.22	329.14	365.05	448.83
VALOR MENSUALES				
ENCARGADO	63.739,63	70.113,60	77.762,36	95.609,45
EMPLEADO C/EXPERIENCIA	57.947,52	63.742,27	70.695,97	86.921,28
EMPLEADO S/EXPERIENCIA	47.505,23	52.255,75	57.956,38	71.257,85
PORTERO	47.505,23	52.255,75	57.956,38	71.257,85
SERENO	47.505,23	52.255,75	57.956,38	71.257,85




Handwritten notes: "fina" and "7"

TABLA ANTIGÜEDAD – VIGENCIA 2020/21				
	VALOR	VALOR	VALOR	
AÑOS	ABRIL 2021	SEPTIEMBRE 10%	ENERO 12%	ABRIL 13% +15 CLAUSULA REVISION
2	47.87	52.66	58.40	71.80
3	71.80	78.98	87.60	107.70
4	95.74	105.31	116.80	143.61
5	119.69	131.66	146.02	179.53
6	143.62	157.98	175.21	215.42
7	167.56	184.32	204.43	251.34
8	191.49	210.64	233.62	287.23
9	215.43	236.97	262.82	323.14
10	239.38	263.32	268.11	335.14
11	263.31	289.64	321.24	394.97
12	287.25	315.98	350.45	430.88
13	311.18	342.30	379.64	466.77
14	335.12	368.63	408.84	504.67
15	359.07	394.98	438.07	538.61
16	382.75	421.02	466.95	574.12
17	406.95	447.65	496.48	610.42
18	430.90	474.00	525.70	646.36
19	454.84	500.32	554.90	682.26
20	478.77	526.65	584.10	718.16

Handwritten signature on the left side of the table.

Handwritten signature on the right side of the table.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.19 19:27:47 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.19 19:27:47 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 576-25 Acu 796-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.